Pereira, 18 de febrero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de prórroga del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **931** del **15 de enero de 2026.**

En atención a la necesidad de garantizar una adecuada y oportuna ejecución del contrato cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", suscrito entre el contratista y la Alcaldía de Pereira – Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se hace necesario suscribir un otrosí al contrato con el propósito de modificar los alcances inicialmente pactados, manteniendo inalteradas las demás condiciones contractuales.

En este orden de ideas, el 15 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **931** con ALEJANDRO PINEDA MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10007472, expedida en Pereria, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**" por valor de **Veinte millones de pesos mcte ($20.000.000),** por un plazo de Cinco (5) meses, cuya acta de inicio se suscribió el 16/01/2026, .

Con el fin de avanzar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos de la política de gobierno digital para la presente vigencia, y además para continuar velando por la participación de la alcaldía de Pereira en iniciativas y planes definidos por el ministerio TIC para la transformación digital del territorio y la administración del ecosistema digital del municipio, se hace necesario **adicionar** el abordaje y desarrollo de los alcances definidos a continuación:

A) Apoyar a la Secretaría de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en la ejecución de las actividades requeridas para la implementación de los siguientes lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital:

1) Lineamiento MAE.LI.AS.04 Ciberseguridad, a través de la coordinación y seguimiento de actividades frente a la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI) y la Política de Seguridad Digital, mediante: a) Apoyar a la secretaría en la actualización de la versión del documento del plan de implementación del modelo acorde a los avances y al estado actual para la vigencia. b) Apoyar la aplicación y medición del instrumento de evaluación del modelo de seguridad y privacidad de la información acorde a los seguimientos periódicos trimestrales que requiere la entidad. c) Realizar una jornada de capacitación y sensibilización en materia de seguridad y privacidad de la información. d) Realizar la redacción y definición del contenido textual para los boletines de seguridad y privacidad de la información que son emitidos mensualmente. e) Ejecutar un ejercicio de revisión de los controles definidos en el MSPI, abarcando al menos 7 controles y conformando un documento de hallazgos o conclusiones de los controles evaluados en la presente vigencia y la inmediatamente anterior.

2) Lineamiento MGGTI.LI.GI.01 - Gobierno de la información, mediante apoyo a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el liderazgo de las responsabilidades de la administración municipal frente al Gobierno de TI, con la actualización del inventario de activos de información y el registro nacional de bases de datos RNBD.

3) Lineamiento MGGTI.LI.ST.04 Continuidad y disponibilidad de los Servicios de TI, mediante apoyar la construcción de la documentación técnica de arquitectura de TI y realizar el seguimiento de las actividades que desarrolla la secretaría para la actualización del Plan de Continuidad de Negocio de la entidad y la conformación de la versión oficial de la vigencia.

4) Lineamiento MGGTI.LI.GO.03 - Proceso de gestión de TI, mediante apoyar las gestiones necesarias de la secretaría TIC para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y el dominio de información de la Política de Gobierno Digital, en lo relacionado con actividades de apertura de datos y su gestión oportuna en el portal de datos abiertos del estado Colombiano mediante las siguientes actividades**:**

a) Actualizar el plan de apertura de datos abiertos y ejecutar las acciones planificadas dentro del cronograma que se encuentren contempladas en los tiempos ejecución del contrato.

b) Realizar la actualización de los conjuntos de Datos Abiertos publicados por la Alcaldía de Pereira en el portal nacional de datos abiertos.

c) Mantener vigente y actualizado el catálogo de Datos Abiertos de la Alcaldía, velando por su publicación en el portal web.

d) Generar estadística mensual del uso de los conjuntos de Datos Abiertos publicados por la administración municipal.

e) Realizar las actividades necesarias para la identificación y publicación de al menos 2 conjuntos de Datos Abiertos nuevos en la ejecución del presente contrato.

5) Lineamiento MGGTI.LI.GO.02 - Gestión de las no conformidades, mediante Realizar la validación técnica de los informes de ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones.

En virtud de lo anterior, se considera necesaria y procedente la modificación de los alcances contractuales mediante la suscripción del presente otrosí, atendiendo criterios de eficiencia administrativa, claridad funcional y cumplimiento normativo. La modificación propuesta se ajusta al marco legal aplicable y guarda coherencia con los lineamientos institucionales de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Esta modificación no representa una alteración del valor contractual ni del plazo de ejecución, por lo tanto, no afecta el equilibrio económico del contrato, ni modifica la finalidad esencial del mismo. Se trata de una adecuación funcional y técnica orientada a mejorar la ejecución contractual y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de gestión jurídica y contratación pública digital. De igual forma el supervisor del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

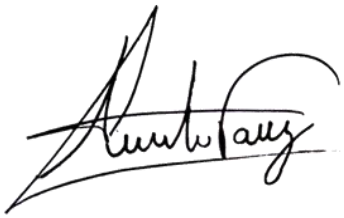
Para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1248 con fecha del 10/01/2026
De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente Otro Sí

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del

presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Secretario De Despacho
02461099100200-5115203-010553488

Elaboró: Redactor: Sandra Milena Arango Buitrago / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA